



1134763

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 257-2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 16 JUN 2023

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, “Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia...”. Asimismo, el inciso c) de su artículo 21° establece como atribuciones del Gobernador Regional, entre otras, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, con el Memorandum N° 363-2023-GR/GOB.REG.TACNA, la Gobernación Regional propone la designación de diversos cargos de confianza, entre ellos el de Gerente General Regional; motivo por el cual, con el Informe N° 693-2023-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA del 15 de junio del 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos emite opinión técnica respecto a la verificación de cumplimiento del perfil de Gerente General Regional priorizado conforme al Anexo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000014-2023-SERVIR-PE que aprueba los perfiles de los gerentes generales regionales de los gobiernos regionales priorizados en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023.

Que, en este sentido, revisado el Curriculum Vitae del Mag. SAÚL ANTONIO QUINTANILLA ZEVALLOS concluye que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo 01 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000014-2023-SERVIR-PE que aprueba los perfiles de los gerentes generales regionales de los gobiernos regionales priorizados, por lo que recomienda proseguir con su trámite para la formalización de dicha designación bajo los alcances de la Ley N° 30057.

Que, estando vacante el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tacna y por convenir a los intereses institucionales, resulta pertinente designar al Mag. SAÚL ANTONIO QUINTANILLA ZEVALLOS en el cargo de GERENTE GENERAL REGIONAL del Gobierno Regional de Tacna, cargo considerado de confianza.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Resolución N° 0089-2023-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, con la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, a partir de la fecha, al **MAG. SAÚL ANTONIO QUINTANILLA ZEVALLOS**, en el cargo de **GERENTE GENERAL REGIONAL** del Gobierno Regional de Tacna, cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PRECISAR que la designación efectuada en el Artículo Primero de la presente Resolución se efectúa bajo los alcances de la Ley N° 30057 y su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

C.c. Arch.  
GR  
GGR  
GRAJ  
SGRH  
Interesado



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. LILIANA DEL CARMEN VELAZCO CORNEJO  
GOBERNADORA REGIONAL